REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

0000011

RESOLUCION No. 96-7-1-1-0000789

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de mayo de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.";

QUE el Dr. Xavier Aguiñaga Villafuerte, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-180 de 18 de noviembre de 1992; ADM-95-275 de noviembre 15 de 1995, y, ADM-96-019 de enero 12 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital de la Compañía "OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.", por CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATRO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que un extracto de la aprobada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 32 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de mayo de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 FEB. 1996

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

AJT/RD
Exp.No. 27177

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 7.211, número 1.033 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.453 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 12.559 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil